
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



ACUERDO No. 424.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA
Secretaría Privada de la Presidencia de la República

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 62, de fecha 4 de junio de 2024, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5; **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 1, de fecha 2 de enero de 2024, en el que se encuentra nombrada la señora [REDACTED] con cargo de Técnico I, con Contrato No. 826, de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL; a quien en adelante se le identificará como señora [REDACTED] debido a [REDACTED] según se comprueba con copia del Documento Único de Identidad No.: [REDACTED] y copia del Registro de nacimiento [REDACTED] del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, presentada a la Unidad de Recursos Humanos de esta Presidencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara
Secretaría Privada de la
Presidencia de la República